

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

958 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que el procedimiento concursal abreviado número 268/2011 de la entidad "Mecoel, S.L.", con CIF: B13033360, por auto de fecha 09/01/14 se ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 12 de septiembre, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

3.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se ha acordado la disolución de la Mercantil citada, y el cese de los administradores de la misma que serán sustituidos por la administración concursal de conformidad a lo establecido en el artículo 145 LC.

5.- En el plazo de quince días, computados desde la notificación de la resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización del los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Ciudad Real, 9 de enero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140001038-1